

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO, SUCRE.**

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

TRASLADO EN LISTA

RADICADO: 70001310300320200007800

Siendo las ocho (8:00) am, coloco a disposición de la parte ejecutada, por intermedio de la plataforma de TYBA y en la página de la rama judicial, por el término de tres (3) días, el proceso bajo radicado 2020-00078-00, iniciado por la COOPERATIVA DE CREDITO E INVERSIONES CAPITAL contra la señora ORFELINA DEL CARMEN MENDOZA RUIZ, dentro del cual se corre traslado de la liquidación del crédito, presentado por la parte ejecutante, el 4 de abril del 2022. De conformidad al artículo 446 del CGP.

Para los efectos indicados en el artículo 110 y 134 del CGP y el artículo 9 de la Ley 2213 del 2022, se fija virtualmente el presente traslado por el termino de tres (3) días, hoy 28 de febrero de 2023.

Se desfijará siendo las 5:00pm del 3 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Katya Maria Gonzalez Perez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 03
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d56820a0b9e12d7c1eed30406703ecc767e665a331e73a2dc6e610d187e510cb**

Documento generado en 27/02/2023 05:30:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>